POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Elaborado por: Equipo Central de Calidad de la Secretaría de Planeación Departamental	**Revisado y Aprobado por:** Representante de la Alta Dirección
Nombre: ORLANDO DÍAZ AGUIRRE y JORGE ELIÉCER LÓPEZ	**Nombre:** JONHY BLADIMIR SALAS RODRÍGUEZ Secretario de Planeación Departamental
Firma:	**Firma:**

TABLA DE CONTENIDO

1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Administración del Riesgo es *"Un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación"* (Intosai: guía para las normas de control interno del sector público http://www.Intosai.org.).

La Política de Administración del Riesgo establece las opciones para tratar y manejar los riesgos (estratégicos, de corrupción, de cumplimiento, imagen y operativos) basada en la valoración de los mismos, permitiendo tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la Alta Dirección y establecer las guías de acción necesarias a todo el personal de la entidad.

Dado que la Administración de Riesgos es una herramienta estratégica, fundamental para el logro de la misión y los objetivos institucionales, a continuación se enuncian las principales directrices y marco de acción que permitirán a la Gobernación del Putumayo tomar decisiones relativas a la Administración de Riesgos, alineadas con la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (versión 3 del 22-Ene-2015), lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000:2011, el Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012, el Decreto 1083 de 2015 (Artículo 2.2.21.5.4), el Decreto 0943 de 2014, y las Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011.

La Política de Administración de Riesgos (estratégicos, de corrupción, de cumplimiento, imagen y operativos) se fundamenta en la filosofía de prevención, para ello las acciones y controles deben estar orientados a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o a mitigar el impacto negativo del evento de pérdida. Este conjunto de actividades corresponden al Módulo de Control de Planeación y Gestión, Componente Administración de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, orientado a:

1. Facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.
2. Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, así como del papel de la alta y media gerencia al igual que de la Oficina de Control Interno, con relación a los mismos.
3. Proteger los recursos del Estado.
4. Introducir dentro de los procesos y procedimientos la Administración de Riesgos.
5. Involucrar y comprometer a todo el personal de la entidad en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
6. Propender porque la entidad interactúe con otras, para fortalecer su desarrollo.
7. Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.
8. Propiciar el desarrollo efectivo de las actividades misionales en beneficio de la comunidad.

Se establece como Política de Riesgos de la Gobernación del Putumayo la siguiente:

La Gobernación del Putumayo, alineada con su Política de Calidad, con los componentes y elementos que define el MECI 1000:2014 y con los objetivos del Sistema Integrado de Gestión, se compromete en el ejercicio de sus funciones a controlar todos aquellos riesgos (Estratégicos, de corrupción, de cumplimiento, imagen y operativos) que pueden llegar a impedir el cumplimiento de sus objetivos institucionales y de los procesos y a afectar la satisfacción de las necesidades de la comunidad y demás grupos de interés, mediante una efectiva administración de los riesgos, como herramienta de gestión que responda a las tendencias organizacionales actuales, con la participación y compromiso de todos sus servidores públicos, quienes son responsables de identificar, analizar y establecer acciones para su prevención.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y directrices que permitan a la Gobernación del Putumayo realizar una adecuada administración de los riesgos a través del MECI 2014: Módulo de Planeación y Gestión, Componente Administración del Riesgo.

Y para ello, siguiendo los lineamientos del DAFP en su Guía para la Administración del Riesgo (versión 3 del 22-Ene-2015), así:

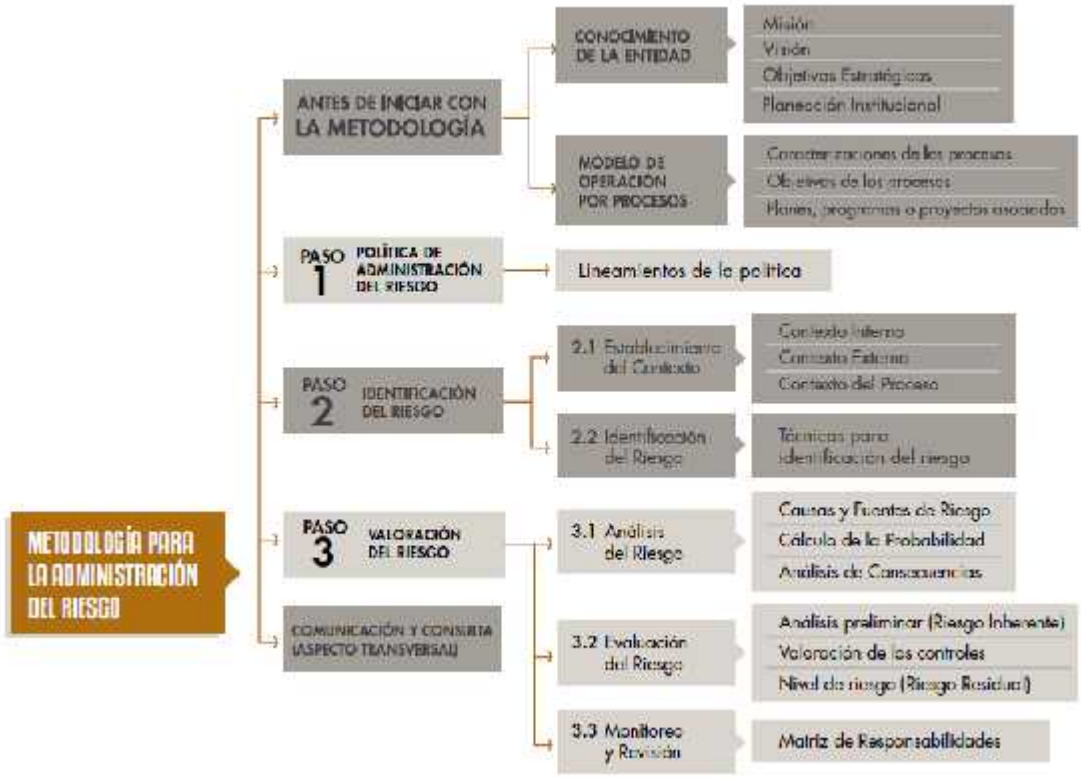

3. ALCANCE

La Administración de Riesgos en la Gobernación del Putumayo, tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentada en el modelo de operación por procesos. Por tal motivo, la identificación, análisis y valoración de los riesgos se realizará a partir de los objetivos estratégicos de cada proceso.

4. ESTRATEGIAS

Las estrategias establecidas por la Gobernación del Putumayo para desarrollar y mantener la Administración de Riesgos en la entidad se refieren a continuación:

- ✓ Definición de mecanismos de comunicación y divulgación de la Administración de Riesgos en la entidad y en los procesos del SIG.
- ✓ Capacitación y acompañamiento para el desarrollo del enfoque de Administración de Riesgos en las actividades diarias.
- ✓ Seguimiento a los riesgos más críticos en los procesos del Sistema Integrado de Gestión.

5. METODOLOGÍA APLICADA

Para la Administración de Riesgos en los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión SIG de la Gobernación del Putumayo se aplica la metodología y herramientas establecidas en la Guía de Administración de Riesgo diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (versión 3 del 22-Ene-2015), y la Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2011. Para establecer los riesgos de corrupción se tendrá como referente el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplado en el Decreto 2641 de 2012.

5.1 Política de Administración del Riesgo

Es la Declaración de la Dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o Administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

Contiene lo siguiente:

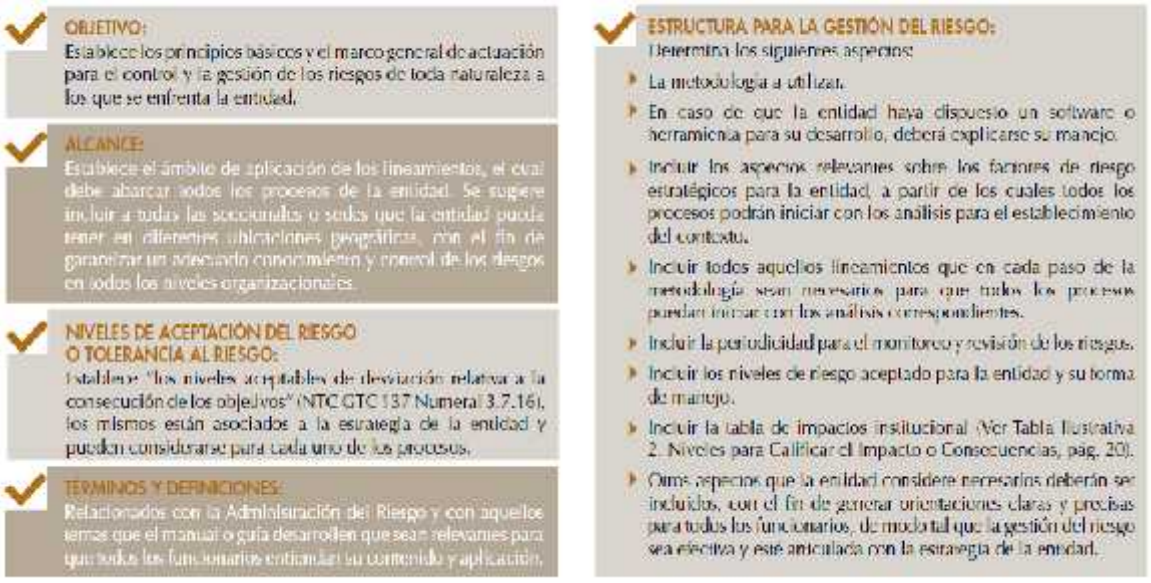

5.2 Identificación del Riesgo

En esta etapa se deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas.

Tabla Ilustrativa 1 - Factores para cada categoría del Contexto

Contexto externo	ECONÓMICOS: Disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia.
	POLÍTICOS: Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
	SOCIALES: Demografía, responsabilidad social, orden público.
	TECNOLÓGICOS: Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea.
	MEDIOAMBIENTALES: Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.
	COMUNICACIÓN EXTERNA: Mecanismos utilizados para entrar en contacto con los usuarios o ciudadanos, canales establecidos para que el mismo se comunique con la entidad.
Contexto interno	FINANCIEROS: Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.
	PERSONAL: Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional.
	PROCESOS: Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.
	TECNOLOGÍA: Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.
	ESTRATÉGICOS: Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo.
	COMUNICACIÓN INTERNA: Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.
Contexto del proceso	DISEÑO DEL PROCESO: Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
	INTERACCIONES CON OTROS PROCESOS: Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
	TRANSVERSALIDAD: Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
	PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
	RESPONSABLES DEL PROCESO: Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
	COMUNICACIÓN ENTRE LOS PROCESOS: Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

ELABORACIÓN: Departamento Administrativo de la Función Pública

Riesgo es la Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
Los riesgos involucran dos características:

Incertidumbre: Se desconoce si va a suceder.

Impacto o consecuencias: Resultados si se llega a materializar.

Preguntas clave para la identificación del riesgo

¿QUÉ PUEDE SUCEDER?

¿CÓMO PUEDE SUCEDER?

¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER?

¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN?

Es importante observar que en el proceso de identificación del riesgo es posible establecer más de una causa como factor del riesgo a identificar.

5.3 Valoración del Riesgo

Permite establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE). Luego, el Análisis y evaluación de los controles preventivos y correctivos existentes, para al final determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL).

ESQUEMA 7 Análisis del Contexto Externo, Interno y del Proceso

La escala definida en la metodología, para la medición de la probabilidad de ocurrencia del evento de riesgos es la siguiente:

TABLA DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCION	FRECUENCIA
1	Rara vez	El evento puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	Se presenta en <10% de los trámites/año
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Se presenta entre el 10-40% de los trámites/año
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Se presenta entre el 41-60% de los trámites/año
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Se presenta entre el 61-90% de los trámites/año
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Se presenta en >90% de los trámites/año

Las escalas definidas para la medición del impacto, según la tipología del riesgo son las siguientes:

Tabla de Impacto

Bajo el criterio de Impacto, el riesgo se debe medir a partir de las siguientes especificaciones, contenidas en la tabla de impactos o consecuencias definida en la política de riesgos institucional (Ver siguiente página tabla Ilustrativa 3):

Niveles para calificar el Impacto	Impacto (consecuencias) Cuantitativo	Impacto (consecuencias) Cualitativo
CATASTRÓFICO	- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥50% Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥50%. Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥50% - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥50% del presupuesto general de la entidad.	Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días. - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
MAYOR	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥20% - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≥20%. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≥20% - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥20% del presupuesto general de la entidad.	Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.

Continúa en la siguiente página

Niveles para calificar el Impacto	Impacto (consecuencias) Cuantitativo	Impacto (consecuencias) Cualitativo
MODERADO	- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥5% - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad >10%. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor >5% - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≥5% del presupuesto general de la entidad.	- Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. - Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. Reprocesos de actividades y aumento de carga operativa. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.
Menor	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor ≥1% - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≤5%. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor ≤1% - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≤1%del presupuesto general de la entidad.	- Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. - Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
Insignificante	- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <0.5% Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad ≤1%. Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <0.5% Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor ≤0,5%del presupuesto general de la entidad.	No hay interrupción de las operaciones de la entidad. - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la imagen institucional de forma significativa.

Importante

Los valores o porcentajes planteados para el impacto cuantitativo en cada uno de los niveles y aspectos cualitativos en la tabla, podrán ajustarse de acuerdo a la complejidad de la entidad, su presupuesto y otros aspectos financieros relevantes.

FUENTE: Adaptado de Instituto de Auditores Internos. COSO ERM. Agosto 2014.

3.2 Análisis y Evaluación de Controles

Determinar la naturaleza del control:

- ✓ Preventivo: Evitan que un evento suceda. Ejemplo: login y password en un sistema de información previene (teóricamente) que personas no autorizadas puedan ingresar al mismo.
- ✓ Detectivo: Permiten registrar un evento después de que ha sucedido. Ejemplo: registro de las entradas de todas las actividades llevadas a cabo en el sistema de información, traza de los registros realizados, de las personas que ingresaron, entre otros.
- ✓ Correctivo: No prevén que un evento suceda, pero permiten enfrentar la situación una vez se ha presentado. Ejemplo: pólizas de seguro y otros mecanismos de recuperación de negocio o respaldo, que permiten volver a recuperar las operaciones.

Determinar si los controles están documentados: Aspecto que permite conocer cómo se lleva a cabo el control, quién es el responsable de su ejecución y cuál es la periodicidad para su ejecución, lo cual determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo.

Establecer si el control es:

- ✓ Automático: Utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software que permiten incluir contraseñas de acceso, o con controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores, sistemas de seguridad con scanner, sistemas de grabación, entre otros.
- ✓ Manual: Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros.

Determinar: si los controles se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo.

Descripción del control	Criterios para la evaluación	Evaluación		Observaciones
		Sí	No	
Describa el control determinado para el riesgo identificado	¿El control previene la materialización del riesgo (afecta probabilidad) ¿El control permite enfrentar la situación en caso de materialización (afecta impacto)?	N/A	N/A	Este criterio no puntúa, es relevante determinar si el control es preventivo (probabilidad) o si es correctivo (que permite enfrentar el evento una vez materializado (impacto), con el fin de establecer el desplazamiento en la matriz de evaluación de riesgos.
	¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	0	
	¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	0	
	¿El control es automático? (Sistemas o Software que permiten incluir contraseñas de acceso, o con controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores, sistemas de seguridad con scanner, sistemas de grabación, entre otros).	15	0	
Describa el control determinado para el riesgo identificado	¿El control es manual? (Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros)	10	0	
	¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	0	
	¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	0	
	¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	0	
	TOTAL	100	0	

Rangos de calificación de los controles	Dependiendo si el control afecta probabilidad o impacto desplaza en la matriz de evaluación del riesgo así: EN PROBABILIDAD AVANZA HACIA ABAJO EN IMPACTO AVANZA HACIA LA IZQUIERDA
	Cuadrantes a disminuir
Entre 0-50	0
Entre 51-75	1
Entre 76-100	2

5.4 Periodicidad

La revisión al contenido del mapa de riesgos de la Gobernación del Putumayo y de los mapas de riesgos de los procesos, se realizará como mínimo una vez al año o cuando las circunstancias lo ameriten, a partir de modificaciones o cambios sustanciales en el contexto estratégico, modificaciones o cambios relevantes en los procesos y/o procedimientos, o cualquier hecho sobreviviente externo o interno que afecte la operación de la entidad.

5.5 Priorización de Riesgos a Controlar

A través de la Política de Administración de Riesgos se establece que la totalidad de riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional y por procesos estarán sujetos al seguimiento, monitoreo, control y ajuste mediante la aplicación del procedimiento establecido. Lo anterior incluye medidas de respuesta como Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o Transferir el riesgo o Asumir el riesgo, estos serán tratados al interior de cada proceso. El mapa de riesgos institucional se efectuará a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación más alta. Es decir los riesgos ubicados en la Zona de Riesgo Extrema y Alta, serán atendidos de forma inmediata a través de acciones concretas. Para los Riesgos de corrupción se establece que todos los riesgos son de un único impacto.

5.6 Opciones para tratamiento y manejo de riesgos

En la Gobernación del Putumayo las opciones para el tratamiento y manejo de los riesgos estarán orientadas a la toma de decisiones para:

✓ **Evitar el Riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Por ejemplo: el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.

✓ **Reducir el Riesgo:** Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Por ejemplo: a través de la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

✓ **Compartir o Transferir el Riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar, la tercerización.

✓ **Asumir el riesgo:** Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo. Dicha selección implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales; por lo tanto, se deberá considerar para la implementación de acciones y controles, aspectos como: Viabilidad jurídica, viabilidad técnica, viabilidad institucional, viabilidad financiera o económica y análisis costo – beneficio.

5.7 Monitoreo y Medición

Cada proceso del Sistema Integrado de Gestión realizará el seguimiento permanente a los riesgos materializados en el mismo, su frecuencia de ocurrencia y la magnitud de sus consecuencias. Así mismo el monitoreo al mapa de riesgos se realizará semestralmente evaluando la aplicación de los controles y acciones definidos en el mapa de riesgos del proceso y su efectividad para mitigar los riesgos del proceso. La medición de la frecuencia se establecerá a partir del indicador definido para cada riesgo en el mapa de riesgos.

Según lo establecido en el procedimiento Administración de Riesgos adscrito al proceso de Sistema Integrado de Gestión, cada proceso deberá: (i) como mínimo realizar un ejercicio de actualización del mapa de riesgos una vez al año y (ii) revisar los registros de ocurrencia de los riesgos tres veces al año, es decir, en enero, mayo y septiembre, para tomar las acciones correctivas pertinentes.

El seguimiento a los diferentes riesgos será responsabilidad de los líderes de procesos y demás integrantes de cada proceso. Este se hará de forma continua en los espacios de mesas de trabajo que se realicen para lograr el mejoramiento continuo del proceso. El Comité de Calidad realizará seguimientos periódicos, según se disponga, para contribuir a la gestión efectiva de los riesgos.

6. RESPONSABLES

✓ La Alta Dirección deberá liderar el proceso de Administración de Riesgos de la entidad acorde con la legislación vigente aplicable y la normatividad interna.
✓ El responsable de la definición de la Política de Administración de Riesgos es la Alta Dirección de la Gobernación del Putumayo.
✓ El proceso de Sistema Integrado de Gestión será el responsable de acompañar y orientar a los procesos en la Administración de Riesgos.
✓ La elaboración del mapa de riesgos por proceso estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de sus grupos de trabajo. La medición de los avances de las acciones de respuesta, el seguimiento a la materialización de los riesgos, y la evaluación de la efectividad de las políticas estará cargo del proceso de Evaluación y Control.
✓ El Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión aprobará las políticas generales de Administración de Riesgos y las políticas particulares para tratar los riesgos más importantes en cada proceso organizacional. Con estas directrices se promueve que en cada proceso y/o dependencia, se desarrollen aquellas políticas, procedimientos, normas o controles que contribuyan a mejorar la administración de los riesgos. Tendrá además, la función de evaluar el cumplimiento y efectividad de las políticas de riesgos, a través del análisis y establecimiento de indicadores que midan ambos aspectos.
✓ Los líderes (responsables) y participantes de los procesos, serán responsables de la dirección, implementación y el cumplimiento de las acciones, controles y mecanismos de evaluación de la efectividad en el manejo de los riesgos.
✓ Cada área designará los responsables para desarrollar e implementar las técnicas, metodologías y acciones para administrar el riesgo de acuerdo con las orientaciones que imparta la Oficina de Control Interno.
✓ Todo el personal de la Gobernación del Putumayo, serán responsables de la reducción de los riesgos y de velar por la eficacia de los controles integrados en los procesos, actividades y tareas a su cargo.
✓ La Oficina de Control Interno, será responsable de evaluar en forma independiente el componente Administración de Riesgos, como parte integral del Modelo Estándar de Control Interno y el cumplimiento y efectividad de las políticas de riesgos. Deberá también, en coordinación con las demás dependencias de la entidad, asesorar, acompañar y hacer

seguimiento para que se pueda elaborar y actualizar cuando se requiera los mapas de riesgos de la Gobernación del Putumayo.

7. RECURSOS

La Alta Dirección de la Gobernación del Putumayo se comprometerá a proporcionar los recursos necesarios para la definición, implementación y efectividad de las acciones que permitan un tratamiento adecuado de los riesgos en cada uno de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

8. DIVULGACIÓN

La Política de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos Institucional, el Mapa de Riesgos por procesos, se socializarán y divulgarán a todo el personal de la Gobernación del Putumayo a través de diferentes medios y canales de comunicación utilizados por la entidad.

Con el fin de contribuir a que la Administración de Riesgos se convierta en parte integral del desarrollo de los procesos del SIG, así como de la cultura organizacional, la Alta Dirección en coordinación con los equipos de mejoramiento de cada proceso, desarrollará y aplicará estrategias de capacitación y comunicación necesarias para lograr la interiorización y sensibilización de los conceptos en el personal del Departamento del Putumayo y al fortalecimiento de la cultura de Administración de Riesgos.

9. CAPACITACIÓN

La Administración de Riesgos se considera como una herramienta fundamental para la entidad. Por ello se deberán definir estrategias de capacitación interna y externa que garanticen la competencia necesaria del personal de la entidad para aplicar el tema de una manera adecuada. Por ello se hace necesario que los líderes de procesos propendan por el fortalecimiento del manejo conceptual, metodológico y operativo del tema.

10. REGISTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las etapas de la Administración de Riesgos en la Institución, se deberán mantener registros que evidencien las siguientes acciones: Monitoreo, ajustes, capacitación, mejora, metodologías usadas, sensibilización y divulgación. Para lograr lo anterior se realizarán mesas de trabajo las cuales serán soportadas mediante actas.

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Creación del documento	20 de Marzo de 2015
02	Ajuste del documento según guía actualizada de la función pública y en la codificación de SG a SIG	28 de Abril de 2017